



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141 -D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 1 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 008-2019-ORSU-FISI-UNAP de fecha 13 de mayo del 2019, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento para la ejecución del Proyecto de extensión Social denominado **"Seminario por la Celebración del día Internacional de las Comunicaciones y la Sociedad de la Información"**, desarrollado el sábado 17 de mayo del 2019 en el horario de 09:00 a 12:00 meridiano en el Auditorio del CRISAP UNAP. Este seminario está dirigido a la comunidad universitaria y público en general. Adjunta Proyecto autofinanciado.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la UNAP, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la organización y realización del "Seminario por la Celebración del día Internacional de las Comunicaciones y la Sociedad de la Información", a desarrollarse el sábado 17 de mayo del 2019 en el horario de 09:00 a 12:00 meridiano en el Auditorio del CRISAP UNAP, dirigido a la comunidad universitaria y público en general.

Artículo Dos.- Reconocer a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como responsables:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta
- Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- Ing. Alejandro Reátegui Pezo.
- Ing. Luis Honorato Pita Astengo.
- Ing. Saúl Flores Nunta.
- Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- Ing. Juan Manuel Verme Insúa
- Lic. Ángel Enrique López Rojas.
- Ing. José Edgar García Díaz
- Lic. Ángel Ildefonso Catashunga Torres
- Lic. Richard Alex López Albiño.
- Eco. Wilson del Águila Panaifo.
- Ing. Fernando Javier Salas Barrera.



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

- Ing. Rafael Vilca Barbarán.
- Ing. César Augusto Palacios Chávez.
- Ing. José Luis Pérez Ordoñez.
- Ing. Roque Pizango Tapullima.
- Ing. Rafael Gaviria García.
- Ing. Christian Arévalo Jesús.
- Ing. Rodolfo Cárdenas Vigo.
- Sra. Carmen del Rocío Ríos Salón.
- Sra. Zoila Mara Castañeda Inga.
- Sr. Alejandro Apagüeno Inuma.
- Sr. Eduardo Flores Silva

Artículo Tres.- Reconocer como Expositores:

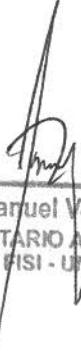
- Ing. Santos Reyes Gonzales.
- Ing. José Sánchez Quintana.
- Abog. Heidy del Águila Mego

Artículo Cuatro.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
DECANATO
IQUITOS


Juan Manuel Verme Insta
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP


SECRETARIA ACADEMICA
FISI - UNAP
IQUITOS